

DOSSIER TÉCNICO E INSTITUCIONAL DE LICITACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS FORMATIVOS

- **Línea Formativa:** Línea 3: Formación Profesional Específica en Seguridad Privada
- **Código de Expediente Formativo:** MCON-L3.3/2026/VSEG-ESP
- **Código Interno del Plan:** L3.3-SEG-PRIV-RETAIL-2026/INST
- **Marca y Metodología Registrada:** GRUPO SANTIAGO SEGURIDAD® / SANTIAGO FORMACIÓN®

PREÁMBULO Y JUSTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

El presente documento detalla el estándar operativo, metodológico y formal diseñado por GRUPO SANTIAGO SEGURIDAD® a través de su división académica SANTIAGO FORMACIÓN®. Este dossier establece el marco general para la contratación corporativa, asociativa o individual, así como la impartición de acciones formativas de alta especialización en materia de operativa en centros comerciales, supermercados, grandes superficies y sector retail, destinadas a profesionales de la seguridad privada, jefes de equipo, inspectores y jefes de servicio adscritos a complejos comerciales.

La acción formativa responde a la necesidad ineludible de perfeccionar las competencias técnicas y operativas de las plantillas en el dominio de intervenciones contra el hurto y la delincuencia itinerante en retail, manejo de cuartos de intervención, coordinación a pie con salas de CCTV, pautas de desescalada verbal mediante judo verbal, protocolos de actuación jurídica y táctica ante grabaciones con móviles por terceros, e intervención táctica y evacuación masiva ante emergencias críticas y tirador activo (protocolo AMOK), bajo el amparo de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, y la normativa sectorial de aplicación.

APARTADO PRIMERO. — MARCO NORMATIVO Y VINCULACIÓN TÉCNICA

La impartición de este programa formativo especializado se fundamenta en:

- La Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.
- El marco normativo regulador de la protección de establecimientos comerciales, control de superficies de pública concurrencia y los límites jurídicos de la retención y el registro de sospechosos.
- Los estándares de actuación en situaciones de emergencia compleja, autoprotección corporativa y coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en grandes superficies.

APARTADO SEGUNDO. — ALCANCE LECTIVO, DURACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA JORNADA

La Acción Formativa 3.3 ("Operativa en Centros Comerciales, Supermercados, Grandes Superficies y Sector Retail") se ejecuta bajo una modalidad presencial, estructurada en una duración total de 8 horas lectivas presenciales, desarrolladas en una jornada intensiva:

- Cronograma lectivo y distribución horaria:
 - **09:00 - 09:30:** Presentación de la Acción Formativa, objetivos operativos y entrega de documentación.
 - **09:30 - 11:00:** MÓDULO I: Marco Normativo en Retail, Delincuencia Itinerante y Técnicas de Observación en Sala CCTV (1,5 h). Análisis de la tipología delictiva en grandes superficies, coordinación operativa entre operadores de sala y vigilantes de línea de cajas, y marco jurídico de la retención por hurtos.
 - **11:00 - 11:30:** Pausa técnica.
 - **11:30 - 13:30:** MÓDULO II: Desescalada Verbal (Judo Verbal) y Protocolo de Actuación ante Grabaciones de Terceros (2,0 h). Técnicas de comunicación persuasiva en conflictos de tienda, gestión de altercados con clientes y protocolos de respuesta legal y táctica ante la grabación con teléfonos móviles.
 - **13:30 - 15:00:** Comida / Pausa del mediodía.
 - **15:00 - 16:30:** MÓDULO III: Intervención en Cuartos de Seguridad, Retención Táctica y Protocolos AMOK / Tirador Activo (1,5 h). Dinámicas de control en espacios confinados, protocolos de autoprotección ante amenazas extremas y pautas iniciales de respuesta y evacuación masiva.
 - **16:30 - 17:30:** MÓDULO IV: Talleres Prácticos y Simulacros de Incidencias en Superficies Comerciales (1,0 h). Estaciones rotativas de intervención (simulación de retención de presuntos infractores, uso de medios de contención y prácticas de balizamiento y evacuación).
 - **17:30 - 18:00:** Prueba de evaluación teórica (20 preguntas), revisión de checklists prácticas, debate formativo y cierre de la jornada.

APARTADO TERCERO. — PERFIL DEL ALUMNADO Y LÍMITE DE ASISTENTES

Para garantizar el aprovechamiento óptimo de los talleres prácticos y las estaciones de simulación, los grupos se planifican bajo un criterio de estricta optimización:

- Aforo máximo recomendado: Cupo adaptado a las necesidades operativas de la entidad, asociación o centro organizador.
- Destinatarios principales:
 - Profesionales en activo o en proceso de habilitación titulares de la Tarjeta de Identidad Profesional (TIP) de Vigilante de Seguridad expedida por la Policía Nacional/UCSP, Jefes de Equipo, Inspectores y Jefes de Servicio adscritos al sector retail.

APARTADO CUARTO. — MEDIOS TÉCNICOS, MATERIALES Y RECURSOS ACADÉMICOS

El despliegue formativo integra los recursos especializados aportados por la entidad prestadora y las dotaciones logísticas facilitadas por la entidad u órgano contratante:

- **4.1. Dotación técnica y material aportada por SANTIAGO FORMACIÓN®:**
 - Claustro integrado por docentes e instructores acreditados con especialización en seguridad en grandes superficies, tácticas operativas, derecho penal y mediación.
 - Provisión del equipamiento docente completo:
 - Medios de simulación para talleres de retención, elementos de apoyo para prácticas de CCTV y utilería de tienda.
 - Armamento ficticio inerte adaptado para los protocolos de respuesta ante tirador activo (AMOK) y dispositivos simulados de entrenamiento.
 - Dossier Técnico-Operativo del Alumno en formato físico, incluyendo la Tarjeta Táctica de Bolsillo plastificada para consulta rápida *in situ*.
 - Cuestionarios de autoevaluación teórica, plantillas de corrección y listas de cotejo (*checklists*) para la valoración práctica individual.

- **4.2. Requisitos logísticos y de apoyo por parte de la Entidad Contratante /**

Participante:

- Aula Teórica y espacio polivalente o diáfano adecuado para las dinámicas de simulación y prácticas de intervención.
- Coordinación para asegurar la convocatoria, aportación de listados nominales y firma previa de la Hoja de Consentimiento Informado y Exención por parte de los asistentes.
- Los participantes acudirán provistos de ropa cómoda o uniformidad táctica adecuada para la realización de ejercicio físico moderado.

APARTADO QUINTO. — CONDICIONES ECONÓMICAS Y MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

- **5.1. Precio e Importe:** El precio cerrado acordado para la ejecución completa de la jornada formativa de 8 horas se establece mediante presupuesto adaptado al cupo de participantes, exento de IVA conforme al artículo 20.Uno.9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, por tratarse de formación de reciclaje y actualización profesional prestada por entidad homologada.
- **5.2. Modalidades de Contratación:**
 - **Modalidad A (Contratación Individual):** Inscripción directa del profesional a través de los canales de la plataforma web o pasarela habilitada por Grupo Santiago Seguridad®.
 - **Modalidad B (Contratación Agrupada / Asociativa / Sindical):** Acuerdos específicos con sindicatos, asociaciones profesionales o empresas de seguridad para la formación de paquetes de alumnos bajo tarifas asociativas específicas (Cód. L3.3-SEG-PRIV-RETAIL-2026/INST).
- **5.3. Régimen de Liquidación y Pago:** El abono de la matrícula o contraprestación económica se efectúa de conformidad con los términos estipulados en la pasarela de

contratación o factura proforma emitida, requisito indispensable para validar la reserva de plaza y la entrega de la documentación didáctica.

APARTADO SEXTO. — PROTOCOLO DE SEGURIDAD, EVALUACIÓN Y RESPONSABILIDAD

- **Consentimiento Informado y Exención de Riesgos:** Los participantes suscriben formalmente la declaración de aptitud física y asunción de los riesgos inherentes a la práctica de técnicas de retención en retail, desescalada y maniobras AMOK, eximiendo a la entidad docente cuando las incidencias deriven de desobediencia, ocultación de lesiones previas o mala praxis individual.
- **Evaluación y Certificación:** Emisión de Certificados de Aprovechamiento individualizados para los alumnos que superen la evaluación teórica (mínimo 70% de aciertos en la prueba de 20 preguntas) y demuestren aptitud operativa en los talleres presenciales mediante lista de cotejo. Se hace constar expresamente que no constituye formación homologada por la UCSP ni es sellable en la Cartilla Profesional, emitirse como mérito formativo y capacitación privada de alta especialización.
- **Protección de Datos y Derechos de Imagen:** Tratamiento riguroso de datos conforme al RGPD y la LOPDGDD, contemplando la captación de imágenes y grabaciones audiovisuales con fines pedagógicos, de auditoría técnica y divulgativos corporativos, con opción de oposición expresa para los asistentes que así lo soliciten en el anexo correspondiente.

APARTADO SÉPTIMO. — MODELO DE CONTRATO Y CONDICIONES DE FORMALIZACIÓN

El presente dossier pone a entera disposición de los profesionales, asociaciones, sindicatos y entidades interesadas las condiciones generales del Contrato de Inscripción, Exención de Responsabilidad e Integración Operativa, estructurado para garantizar la máxima transparencia jurídica y operativa.

Las condiciones técnicas, económicas y de seguridad reflejadas en este documento sirven de base directa para la formalización de la matrícula y la aceptación de las normas internas de participación en las jornadas impartidas por Santiago Formación®.

AVISO LEGAL Y RESERVA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

AVISO DE PROTECCIÓN Y DERECHOS DE AUTOR: Quedan rigurosamente reservados todos los derechos de propiedad intelectual, industrial y comercial sobre los contenidos, temarios, diseños metodológicos, estructuras operativas y logotipos reflejados en el presente documento. Este material es creación exclusiva y marca registrada de GRUPO SANTIAGO SEGURIDAD® y SANTIAGO FORMACIÓN®.

Queda terminantemente prohibida la reproducción total o parcial, adaptación, distribución, transformación o comercialización de este contenido bajo cualquier soporte o procedimiento sin la autorización expresa, por escrito y bajo licencia concedida por los titulares de la marca. Su uso está

estrictamente limitado a la valoración institucional, comercial y precontractual por parte de los
órganos y entidades autorizadas.

